

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.  
 de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Lunes 21 de Noviembre de 1960  
 Núm. 265

No se publica los domingos ni días festivos.  
 Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
 Idem atrasados: 3,00 pesetas.  
 Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

**Advertencias.** — 1.<sup>a</sup> Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
 2.<sup>a</sup> Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
 3.<sup>a</sup> Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
**Precios.** — SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.  
 b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.  
 c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.  
**EDICTOS Y ANUNCIOS.** — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.  
 b) Los demás, 2,50 pesetas línea.  
 Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

**Administración provincial**  
**Gobierno Civil**  
**de la provincia de León**  
**Comisaría General de Abastecimientos**  
**y Transportes**  
**DELEGACIÓN PROVINCIAL**  
**DE LEÓN**

*Precios topes máximos para la venta al público de frutas y verduras*  
 A continuación se detallan los precios topes máximos fijados por esta Delegación Provincial y que, aprobados por la Comisaría General, regirán en esta capital y provincia, para la venta al público de frutas y verduras, durante la semana que comprende los días 21 al 27 de los corrientes, ambos inclusive:

	Ptas. Kg.
Manzanas Reineta selectas...	10,00
Manzanas corrientes.....	5,50
Peras Musio de Dama.....	11,00
Peras corrientes.....	6,00

	Ptas. kg.
Uvas Aledo y Almería.....	12,00
Acelgas.....	4,00
Espinacas.....	7,00
Repollo.....	3,00
Berza, Asa de Cántaro.....	1,50
Coliflor.....	6,50
Cebollas grano de oro.....	4,00
Cebollas del país.....	3,00
Pimientos encarnados.....	5,00
Pimientos verdes.....	3,00
Zanahorias.....	3,50

Los anteriores precios responden a las calidades más selectas y representativas, debiendo venderse las inferiores por debajo de estos precios topes máximos, en los que se encuentran incluidos la totalidad de impuestos y arbitrios municipales, por lo que no podrán ser incrementados en cantidad alguna.

Son de aplicación todas las normas e instrucciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 271, de fecha 4 de Diciembre de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.  
 León, 19 de Noviembre de 1960.

El Gobernador Civil-Delegado.  
 5286 Antonio Alvarez de Rementería

### Comisión Provincial de Servicios Técnicos

#### ANUNCIO

Autorizada esta Comisión para la contratación directa de las obras que al final se indican, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1958, por el presente se invita a los contratistas a quienes pudiera interesar para que formulen sus proposiciones con arreglo al modelo que se inserta, reintegradas con póliza de seis pesetas, hasta el día 25 de los corrientes en la Secretaría de esta Comisión, calle Fajeros, núm. 1 de 10 a 13 horas, en la que se hallan de manifiesto los proyectos y pliegos de condiciones:

#### OBRAS QUE SE CITAN

*Transformación en regadío.* — «Canal de Cofiñal».

Presupuesto de contrata: 290.607,03 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.  
 Fianza definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

*Mejora y ampliación de la Zona regable de Villaverde de Arcayos.*

Presupuesto de contrata: 348.307,57 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.  
Fianza definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

*Abastecimiento de agua de Santa Cruz del Sil (1.ª Fase).*

Presupuesto de contrata: 240.396,91 pesetas.

Plazo de ejecución: seis meses.  
Fianza definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

*Abastecimiento de agua de Velilla de la Reina*

Presupuesto de contrata: 499.940,06 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez meses.  
Fianza definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

León, 18 de Noviembre 1960.

El Gobernador Civil-Presidente,  
*Antonio Alvarez de Rementería*

**MODELO DE PROPOSICIÓN**

D. ...., mayor de edad, vecino de ....., que habita en....., provisto de Documento Nacional de identidad número ....., expedido en ..... con fecha de ... de ..... de .....

obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. ...., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señala la Ley de Administración y Contabilidad, y demás disposiciones vigentes, enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número ..... de fecha ... y habiendo examinado el proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que se exigen para la contratación directa de las obras de ..... y conforme en todo con los mismos, se comprometo a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de ..... (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese la cantidad de pesetas y céntimos escrita en letra).

5281

Núm. 1440. — 217,90 ptas.

**DISTRITO MINERO DE LEÓN**

**ANUNCIO**

Por el Sr. Ingeniero Jefe de Minas, ha sido declarado concluso para titulación de la concesión el permiso de investigación nombrado «Astorga-Vergara» núm. 12.042, de 59 pertenencias de mineral de hierro, sito en el Ayuntamiento de Castropodame, siendo concesionario la Sociedad «Explotaciones Industriales y Mineras Barrios-Garnelo, S. R. C.», domiciliada en Bahamonde (Lugo), cuyo representante en León es don José Morán Menéndez, con domicilio en la calle del Fuero, núm. 7.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, advirtiéndose que contra esta declaración cabe recurso, en el plazo de quince días hábiles, ante la Dirección General de Minas y Combustibles, a partir de la fecha de esta publicación.

León, 16 de Noviembre de 1960.—  
El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino.

5214

**DISTRITO MINERO DE LEÓN**

**Títulos de minas**

Cumplido lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de Minería, se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia que en esta Jefatura de Minas se han recibido los Títulos de propiedad de las minas que se expresan a continuación, advirtiéndose a los interesados que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94 del mismo Reglamento, deberán presentarse a recoger el Título en el plazo de quince días, a partir de la fecha de esta publicación:

Número	NOMBRE DE LA MINA	Has.	MINERAL	TERMINO MUNICIPAL
11.721	«Los Alonsos».....	363	Hierro.....	Villamanín.
11.724	«Oliva».....	30	Plomo.....	Congosto.
11.776	«San Genadio II».....	210	Hierro.....	San Esteban de Valdueza.
11.822	«Silván Bis».....	100	Carbón.....	Cabrillanes.
11.868	«San Genadio IV».....	295	Hierro.....	Borrenes.
11.957	«Bárbara».....	130	Id. ....	Castropodame.
12.298	«Benigna».....	935	Id. ....	Astorga, Brazuelo y Castrillo de los Polvazares.
12.324	«Prolongación Astorgana de Wagner».....	803	Id. ....	Astorga y San Justo de la Vega.
12.333	«Maragata de Wagner».....	174	Id. ....	Castrillo de los Polvazares y Brazuelo.
12.353	«Luisina».....	60	Id. ....	Castrillo de los Polvazares y Astorga.
12.353 bis	«Luisina» (2.ª Fracción).....	10	Id. ....	Astorga.
12.640	«Ana Tercera».....	190	Carbón.....	Cistierna.

León, 15 de Noviembre de 1960. — El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino.

5213



**Servicio de Concentración Parcelaria**

**A V I S O**

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Villapadierna, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 16 de Julio de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* del 31 del mismo mes, número 182), que redactado por el Servicio de Concentración Parcelaria el Anteproyecto de concentración parcelaria, estará expuesto al público durante el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de su tercera inserción de este Aviso en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia y durante el tiempo adicional que el Servicio de Concentración Parcelaria estime preciso para llevar a cabo el replanteo.

Durante el período señalado, todos aquellos a quienes afecte la concentración podrán formular ante el representante del Servicio de Concentración Parcelaria, y en el local del Ayuntamiento, las observaciones verbales o escritas que estimen convenientes sobre el Anteproyecto.

Los documentos relativos al Anteproyecto de la zona expuestos a disposición del público, son los siguientes:

a) Plano de la concentración, en el que se reflejan los lotes de reemplazo asignados a cada uno de los propietarios en equivalencia de las parcelas de procedencia atribuidas a los mismos y, en su caso, de la porción de tierras que les ha correspondido. Las fincas reservadas figuran en el Anteproyecto como atribuidas a los mismos propietarios que las tenían anteriormente.

b) Resumen comparativo por propietarios de las superficies de las antiguas y nuevas parcelas, y de los valores convencionales correspondientes.

c) Servidumbres prediales que deben establecerse según las conveniencias de la nueva ordenación de la propiedad.

Se requiere a los titulares de derechos y situaciones jurídicas que hubieren sido ya acreditadas en el procedimiento de concentración, con excepción de las servidumbres prediales, para que, de acuerdo con los propietarios afectados y dentro del lote de reemplazo, señalen la finca, lote de reemplazo, señalen la finca, porción de finca o parte alícuota

de la misma, según los casos, sobre las que tales derechos o situaciones jurídicas han de quedar establecidas en el futuro; apercibiéndoseles de que, si no acreditan su conformidad dentro del plazo señalado, la traslación se verificará de oficio por el Servicio de Concentración Parcelaria.

León, 16 de Noviembre de 1960.—  
El Jefe de la Delegación (ilegible).  
5197

**Entidades menores**

*Junta Vecinal de Zambroncinos del Páramo*

Aprobado por el Ministerio de la Gobernación, Administración Local, Sec. 2.ª, 3.º, núm. 3.200, de fecha 19 de Septiembre de 1960, expediente para desafectar de carácter comunal, y transformar en el de propios, 2-03-76 hectáreas de terreno improductivo, cuyas fincas se describirán más adelante, en cumplimiento de lo acordado por esta Junta Vecinal y público Concejo, y con el fin de utilizar el importe de su venta como recurso para la construcción de casa Maestros en esta localidad, se abre información pública por término de treinta días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría de esta Junta, pues así está acordada la enajenación de los bienes siguientes:

Finca improductiva al polígono 2, parcela núm. 51, al pago de Zambroncinos, de 12 95 áreas de cabida; linda: Norte, Gaspar F. Honrado; Este, Clemente de la Fuente; Sur y Oeste, camino de San Pedro, Número del inventario, 35.

Finca improductiva al polígono 6, parcela núm. 337, al pago Laguna-Espino, de 1-28-14 Has.; linda: Norte, Eleuterio Alvarez Diez; Este, Elidio Domínguez; Sur, camino Pobladura de Pelayo García; Oeste, Aniano Grande Medina. Núm. del inventario, 47.

Finca improductiva, polígono 39-40, parcela 135, pago camino Zotes, de 14-32 áreas; Norte, José Gutiérrez Barrera; Este, Manuel Rapado; Sur, Francisco Ugidos Lozano; Oeste, Soledad Guzmán Segurado. Núm. del inventario, 57.

Finca improductiva, polígono 39-40, parcela 156, pago camino Zotes, de 48-35 áreas, Norte, Francisco Ver-

dejo Domínguez; Este, Francisco Verdejo Domínguez; Sur, Estanislao Verdejo; Oeste, Juan Verdejo Rebollo. Núm. del inventario, 58.

Todas ellas han sido valoradas por esta Junta y Concejo, en veinticinco mil pesetas, ya que los líquidos imponibles asignados son muy inferiores a la suma reseñada, y cuyo aprovechamiento es de utilidad para los vecinos de Zambroncinos.

Zambroncinos, a 14 de Noviembre de 1960.—Juan González. 5227

*Junta Vecinal de Castromudarra*

Anuncio de concurso-subasta.—La Junta Administrativa de Castromudarra, convoca a concurso-subasta para la enajenación de unas fincas rústicas propiedad de la misma. Dicha subasta tendrá lugar el cinco de Diciembre del corriente año, y hora de las cinco de su tarde. Las parcelas en mención, se subastarán independientes entre sí, y por pujas a la llana, las que serán adjudicadas al mayor postor.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, por medio del presente anuncio.

Castromudarra, 14 de Noviembre de 1960.—El Presidente, Máximo Villafañe.  
5206 Núm. 1427.—39,40 ptas.

*Junta Vecinal de Santibáñez de Valdeiglesias*

Interesando a esta Junta hacer uso de los derechos que la concede el número 7 del artículo 122 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, y Circular de la Dirección General de Administración Local de 19 de Junio de 1953, está tramitando expediente para transformar en bienes de propios la parcela considerada comunal, núm. 146 del Polígono 23 del Catastro de Riqueza Rústica de esta provincia, en término de este pueblo, y sitio de Vayo de la Sebe, de cabida ochenta y una hectáreas, y que linda: Norte, terrenos de la Junta Vecinal de Santibáñez, y otros; Sur, Andrés Castriello Castro y otros; Este, José Jarrín Prieto y otros, y Oeste, término de San Esteban y otros.

La causa de la transformación que se pretende, es por no haber

sido objeto de disfrute comunal durante más de diez años, y ser prácticamente inaprovechable su explotación colectiva, por lo que es conveniente el cambio de afectación y destino, y así se acordó unánimemente por esta Junta en la correspondiente sesión, después de celebrado concejo público, en la que la mayoría de los vecinos se pronunció de igual modo.

En cumplimiento de las citadas disposiciones legales, y antes de remitirse el expediente referido al Ministerio de la Gobernación, por el presente, se abre información pública, a fin de que dentro del término de un mes, a contar de la publicación de este edicto, puedan los que lo deseen formular las reclamaciones que les interesen ante esta entidad local menor.

Santibáñez de Valdeiglesias, a 15 de Noviembre de 1960.—El Presidente, Manuel Castro. 5218

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo reglamentario, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario para 1961:

Cabañas de la Dornilla	5221
Fresno de la Valduerna	5237
Pesquera	5243
Villaverde de Sandoval	5244
Benazolve	5244

## Administración de justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargo de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia:

Juez de Paz sustituto de Campazas.  
Fiscal de Paz de Cabrillanes.

Valladolid, 14 de Noviembre de 1960.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Cándido Conde Pumpido.

5215

### Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número dos de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo núm. 86 de 1960 a instancia de D. Rafael Fernández Fernández, vecino de León, contra D. Hilario Suárez, vecino de Azadón, en los que se acordó sacar a pública subasta por segunda vez y rebaja del 25 por 100 de la valoración, los bienes siguientes:

Un camión, de cinco toneladas, marca «Dodge», matrícula M 27.241, de 25 HP., en buen estado, valorado en 40.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día seis de Diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once y media, previniendo a los licitadores que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de subasta o sea de 30.000 pesetas, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a doce de Noviembre de mil novecientos sesenta.—Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Francisco Martínez.

5194 Núm. 1430.—86,65 ptas.

### Juzgado Municipal número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal núm. uno de los de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 190 de 1960, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León a nueve de Noviembre de mil novecientos sesenta. El Sr. D. Fernando Domínguez-Berrueta Carraffa, Juez Municipal número uno de la misma, visto el precedente juicio de faltas número 190 de 1960 contra Martín Echevarría Zabal, mayor de edad, natural de Murieta (Navarra), soltero, hojalatero, hijo de Luis y de Milagros; José Losada Prada, de 16 años, natural de Sarriá (Lugo), soltero, gitano, hijo de Manuel y de Antonia, y Antonio Echevarría Zabal, de 16 años, feriante, hijo de Luis y Mila-

gros, todos ellos sin domicilio fijo, por supuesta falta de hurto, en virtud de denuncia formulada por Angel Ballesteros Bello, mayor de edad, hijo de Albino y Teresa, con domicilio en esta ciudad, calle Perales, número 8, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a los denunciados Martín Echevarría Zabal, José Losada Prada y Antonio Echevarría Zabal, de la falta de hurto que se les imputaba, declarando de oficio las costas causadas.—Así, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Domínguez-Berrueta.—Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en legal forma a los denunciados Martín Echevarría Zabal, José Losada Prada y Antonio Echevarría Zabal, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello el presente, visado por el Sr. Juez en la ciudad de León, a nueve de Noviembre de mil novecientos sesenta.—Mariano Velasco.—V.º B.º: El Juez Municipal núm. uno, Fernando D. Berrueta. 5109

### Cédulas de notificación

Se hace saber por el presente, que en el juicio de cognición número 142 de 1960, que luego se hará mérito, en grado de apelación recayó sentencia de la Superioridad, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León, a diecinueve de Octubre de mil novecientos sesenta. El Ilmo. Sr. don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de 1.ª Instancia núm. dos de León, ha visto en grado de apelación los autos de juicio de cognición procedentes del Juzgado Municipal de igual número de esta ciudad, instados por Radio Eléctrica Castellana, S. A., representada por el Procurador don Isidoro Muñiz Alique y defendida por el Letrado don Cipriano Gutiérrez López, contra don Francisco Yaquero Alonso, mayor de edad, vecino de La Bañeza, que no ha comparecido en este recurso, en reclamación de cantidad, y

Fallo: Que debo confirmar y confirmo en todas sus partes la sentencia a que este rollo se refiere, desestimando así el recurso de apelación



interpuesto por Radio Eléctrica Castellana, S. A., a quien se imponen las costas de esta alzada.

Con testimonio de esta resolución, devuélvase los autos originales al Juzgado de procedencia para notificación a las partes y ejecución.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos de la Vega.—Se publicó en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido y firmo el presente con el visto bueno del Sr. Juez, en León, a cuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, A. Chicote.—Visto bueno: El Juez Municipal núm. dos, Siro Fernández.  
5188 Núm. 1428.—78,75 ptas.

Se hace saber por el presente, que en el juicio de cognición número 123 de 1960, que luego se hará mérito, en grado de apelación recayó sentencia de la Superioridad, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León, a dieciocho de Octubre de mil novecientos sesenta. El Ilmo. Sr. D. Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de 1.ª Instancia núm. dos de León, ha visto en grado de apelación los autos de juicio de cognición procedentes del Juzgado Municipal de igual número de esta ciudad, instados por Radio Eléctrica Castellana, S. A., representada por el Procurador don Isidoro Muñiz Alique y defendida por el Letrado don Cipriano Gutiérrez López, contra don Marcelino Castelao Amigo, mayor de edad y vecino de Matarrosa del Sil, que no ha comparecido en este recurso, en reclamación de cantidad, y

Fallo: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto a nombre de Radio Eléctrica Castellana, S. A., debo confirmar y confirmo en todas sus partes la sentencia a que este rollo se refiere, con imposición de las costas de esta alzada a dicha entidad demandante. Con testimonio de esta resolución, devuélvase los autos originales al Juzgado de procedencia para notificación a las partes y ejecución.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos de la Vega. Se publicó en el mismo día.

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido y firmo el presente con el visto bueno del Sr. Juez, en León, a cuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, A. Chicote.—V.º B.º: El Juez Municipal número dos, Siro Fernández.  
5189 Núm. 1429.—78,75 ptas.

Se hace saber por el presente que en el juicio de cognición núm. 110 de 1960, que luego se hará mérito, en grado de apelación recayó sentencia de la Superioridad, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León, a dieciocho de Octubre de mil novecientos sesenta. El Ilmo. Sr. D. Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de 1.ª Instancia número dos de León, ha visto en grado de apelación, los autos de juicio de cognición procedentes del Juzgado Municipal de igual número de esta ciudad, instados por Radioeléctrica Castellana, S. A., representada por el Procurador D. Isidoro Muñiz Alique y defendida por el Letrado D. Cipriano Gutiérrez López, contra D. José Otero Moares, mayor de edad y vecino de Matarrosa del Sil, que no ha comparecido en este recurso, en reclamación de cantidad, y

Fallo: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por Radioeléctrica Castellana, S. A., debo confirmar y confirmo en todas sus partes la sentencia a que este rollo se refiere, con imposición de las costas de esta alzada a dicha demandante. Con testimonio de esta resolución, devuélvase los autos al Juzgado de procedencia para notificación a las partes y ejecución.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos de la Vega. Se publicó en el mismo día.

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido y firmo el presente con el visto bueno del Sr. Juez, en León, a cuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, A. Chicote.—V.º B.º: El Juez Municipal núm. 2, Siro Fernández.  
5186 Núm. 1432.—77,20 ptas.

Se hace saber por el presente que en el juicio de cognición núm. 171 de 1960, que luego se hará mérito, recayó la sentencia de la Superioridad en grado de apelación, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León, a diecinueve de Octubre de mil novecientos sesenta. El Ilmo. Sr. D. Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de 1.ª Instancia núm. dos de León, ha visto en grado de apela-

ción, los autos de juicio de cognición procedentes del Juzgado Municipal de igual número de esta ciudad, instados por Radioeléctrica Castellana, S. A., representada por el Procurador D. Isidoro Muñiz Alique y defendida por el Letrado D. Cipriano Gutiérrez López, contra D. Avelino Lago Monroy, mayor de edad, vecino de San Román de Bembibre, que no ha comparecido a este recurso, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por Radioeléctrica Castellana, S. A., contra la sentencia a que este rollo se refiere, debo confirmar y confirmo en todas sus partes dicha resolución, con imposición de las costas del recurso a la promotora del mismo. Con testimonio de esta resolución, devuélvase los autos originales al Juzgado de procedencia para notificación a las partes y ejecución.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos de la Vega. Se publicó en el mismo día de la fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido y firmo el presente con el visto bueno del Sr. Juez, en León, a cuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, A. Chicote.—V.º B.º: El Juez Municipal núm. 2, Siro Fernández.  
5187 Núm. 1433.—81,90 ptas.

#### Requisitorias

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Alejandro Alvarez Escudero, hijo de Santiago y de Josefa, de diecinueve años de edad, de estado soltero, vecino que fue de León, natural de León, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla siete días de arresto menor que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 131 de 1960, por hurto a la Rente, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal núm. dos de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en León, a 14 de Noviembre de 1960. El Juez Municipal, Siro Fernández.—El Secretario, A. Chicote.  
5191

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del pena-

do Juan Bautista Díaz Ramos, hijo de Juan y de Josefa, de treinta años de edad, de estado soltero, vecino que fue de León, natural de Abdalajís (Málaga), cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla seis días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 180/60, por lesiones, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal núm. dos de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en León, a 14 de Noviembre de 1960.—El Juez Municipal, Siro Fernández.—El Secretario, A. Chiscote. 5190

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Tirso Sánchez Vigo, hijo de desconocidos, de treinta y siete años de edad, de estado soltero, vecino que fue de Noreña (Oviedo), natural de Zamora, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla tres días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 148 de 1960, por lesiones y daños, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal núm. 2 de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en León, a 14 de Noviembre de 1960.—El Juez Municipal, Siro Fernández.—El Secretario, A. Chiscote. 5192

## MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en los autos 777/60 seguidos ante esta Magistratura por Juan Vázquez Mera contra Antracitas del Sil, S. A., sobre despido, se ha dictado la presente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a catorce de Noviembre de mil novecientos sesenta.—Vistos por el Ilustrísimo Señor Magistrado de Trabajo de León y su provincia D. Francisco José Salamanca Martín, los presentes autos de juicio seguidos ante esta Magistratura entre partes, de una y como demandante, Juan Váz-

quez Mera, asistido del Letrado don Ramón Lázaro de Medina, y de otra y como demandada, Antracitas del Sil, S. A., no compareciente en juicio, sobre despido; y

Fallo: Que debo declarar y declarar nulo el despido del actor Juan Vázquez Mera, condenando a la demandada Antracitas del Sil, S. A., cuyo domicilio es ignorado, a que le readmita a su puesto de trabajo e idénticas condiciones, y le abone los salarios correspondientes al tiempo que transcurra desde la fecha del despido y la en que tenga lugar la readmisión. Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, previa consignación de la cantidad objeto de condena incrementada en el 20 por 100 y depósito de la suma de 250 pesetas, caso de ser recurrente la demandada.—Francisco José Salamanca Martín.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Antracitas del Sil, S. A., en ignorado paradero, se inserta la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a catorce de Noviembre de mil novecientos sesenta.—Francisco José Salamanca Martín. 5196

## Anuncios particulares

### Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Gradefes

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 106 del Reglamento de Hermanidades Sindicales del Campo, en relación con el inciso d) del artículo 2 y apartado 7.º del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, vengo en dar a conocer a las Autoridades, Registrador de la Propiedad del partido y contribuyentes todos, que he nombrado Recaudador a D. Leandro Nieto Peña, quien tendrá como auxiliares a sus órdenes a D. Julio, don Leandro, D. José María, D. Antonio, D. Angel y D. Santiago Nieto Alba, vecinos de León.

Y para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes vengo en publicar este edicto.

Dado en Gradefes, a 11 de Noviembre de 1960.—El Jefe de la Hermanidad, Pablo Fernández. 5240

## Comunidad de Regantes de Vegaquemada

Se convoca a todos los partícipes y usuarios de esta Comunidad, a la Junta General ordinaria que se ha de celebrar en la Consistorial el día 4 de Diciembre de 1960, a las once de la mañana en primera convocatoria, y si en ésta no se reuniese número de partícipes para tomar acuerdos, a las doce horas en segunda convocatoria, siendo válidos los acuerdos en segunda con cualquier número de asistentes.

### ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Examen de la Memoria semestral.
- 3.º Fijación del reparto por derramas para 1960.
- 4.º Revisión del presupuesto de 1959.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Vegaquemada, 15 de Noviembre de 1960.—El Presidente, Alejandro González. 5169

Núm. 1431.—68,25 ptas.

## Comunidad de Regantes "Las Nogallinas" de Matachana-Castropodame

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los usuarios de las aguas y artefactos de la misma, para el día 11 de Diciembre, en el local señalado Escuela de niñas de este pueblo, a las 11 de la mañana en primera convocatoria, y si no hubiera número suficiente de usuarios, se efectuará a las 12 en segunda, con cualquiera que sea el número de asistentes, y serán válidos todos los acuerdos que se tomen.

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Examen de cuentas y gastos que presentará el Sindicato.
- 3.º Derrama para el año 1961.
- 4.º Acordar en Junta general cómo y quién ha de hacer el cobro.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Matachana, a 5 de Noviembre de 1960.—El Presidente, Ramiro Rodríguez. 5016

Núm. 1434.—63,00 ptas.

LEÓN

Imprenta de la Diputación

— 1960 —



Incluir en el acuerdo de 25 de Marzo sobre almacenes graneros a las Hermandades Sindicales de Labradores de Carrizo de la Ribera, Fresno de la Vega, San Cristóbal de la Polantera, Toral de los Guzmanes, Villamandos, Gordoncillo, Pobladura de Pelayo García Villadangos del Páramo.

Tramitar con carácter de urgencia, el expediente relativo a la publicación del trabajo histórico de que es autor D. Justino Roderíguez.

Quedar enterada de las manifestaciones de la Presidencia, sobre turismo provincial y que los acuerdos pertinentes sean adoptados, en todo caso, a propuesta de la Comisión provincial de Turismo, por el Pleno de la Diputación.

Tributar homenaje de simpatía y de aliento al Director de la Filarmónica Nacional, Odón Alonso, por el prestigio alcanzado en el ámbito de la vida filarmónica de la nación, señalando como fecha la del ápice de las Fiestas Isidorianas, a fines del próximo mes de Septiembre.

#### Sesión extraordinaria de 29 de Abril

Bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. José Eguigaray Pallarés y con asistencia de los mismos señores que a la ordinaria, celebró el Pleno sesión extraordinaria, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar Presupuesto extraordinario «E», para la construcción de caminos por un importe total tanto en ingresos como en gastos de 39.716.000,00 pesetas.

Asimismo fue aprobado el Presupuesto extraordinario «G» para construcción de escuelas y viviendas para maestros, con un total general en ingresos y en gastos de 5.000.000 de pesetas.

#### Sesión ordinaria de 27 de Mayo

Presidencia del Ilmo. Sr. D. José Eguigaray Pallarés.

Asistencia de los Sres. D. Horacio Martín Gutiérrez, Vicepresidente y Diputados: D. José Fernández Luengo, D. Julián de León Gutiérrez, D. Fidel Álvarez Allende, D. Maximino González Morán, D. Luis Nieto García, D. Angel Penas Goás, D. Julián Rojo Martín, D. Felipe Pérez Alonso, D. Manuel Arroyo Quinones y D. Arsenio Fernández Valladares; Interventor de Fondos provinciales D. Alberto Díez Navarro y Secretario titular D. Florentino Agustín Díez González.

Fueron aprobadas las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas el 29 de Abril último y a continuación se adoptaron los siguientes acuerdos:

Publicado en el Boletín Oficial del día 21 de Noviembre de 1960.

5094

Aprobar propuesta en orden a llevar a cabo un estudio exhaustivo y completo del aprovechamiento de las aguas de los ríos de la cuenca del Esla, en orden a una solución definitiva del problema agrario leonés.

Modificar acuerdo de la Corporación de 31 de Julio último, sobre anticipos reintegrables para viviendas a dos funcionarios de la Corporación, limitando la garantía a establecer a la personal de los funcionarios de que se trata, dadas las especiales circunstancias que concurren en los mismos.

Aprobar propuesta en orden a la explotación en régimen de aparcería de la Huerta del Parque, propiedad de la Corporación.

Ajudar en régimen de parada protegida los sementales bovinos de raza Schwytz, adquiridos por la Corporación.

Quedar enterada del movimiento de acogidos en establecimientos benéficos en el pasado mes de Febrero, así como de las resoluciones de más importancia adoptadas por la Presidencia desde la sesión de Febrero, ratificándolas en cuanto proceda.

Señalar para celebrar sesión en el mes de Abril próximo el día 29 a las doce horas.

Fuera del Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos: Subvencionar con el 40 por 100 del importe de las obras, la construcción de Almacenes graneros por las Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de Almanza, Benavides de Orbigo, Gradedes, Grajal de Campos, León, Matadón de los Oteros, Roperuelos del Páramo, Santa Cristina de Valmadrigal y Santa María del Páramo.

Aceptar la renuncia de D. Tomás Martínez Laiz de arrendamiento de una casa propiedad del Hospicio de León, en Ferral del Bernesga, facultando a la Presidencia para adjudicarla directamente a quien interese por el precio de tasación, dado el estado de ruina en que se halla.

Facultar igualmente a la Presidencia, en inteligencia con la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, para resolver lo más conveniente en orden a la colaboración con la Junta Provincial de Información, Turismo y Educación Popular, respecto a la edición del cartel premiado, colocación de carteles en las carreteras estratégicas e incremento de la subvención anual.

Facultar al Sr. Diputado Delegado de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano y a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal para entablar negociaciones en orden a la adquisición de unas 3 Has. de terreno frente a la citada Residencia, con destino a huerta y otros servicios.

Facultar a la Presidencia para gestionar la recuperación y custodia de documentación histórica, a fin de ir organizando un Archivo histórico de la Diputación.

Extracto de las Actas de las sesiones celebradas por el Pleno de esta Corporación en el segundo trimestre del año 1960

#### Sesión ordinaria de 29 de Abril

Presidencia del Ilmo. Sr. D. José Eguigaray Pallarés.  
Asistencia de los señores D. Horacio Martín Gutiérrez, Vicepresidente; Diputados: D. José Fernández Luengo, D. Joaquín Suárez García, D. Julián de León Gutiérrez; D. Fidel Álvarez Aliende, D. Maximino González Morán, D. Luis Nieto García; D. Manuel Barrío Valcárcel; D. Angel Penas Gcás; D. Felicitos Placer Altier, D Julián Rojo Martín, y D. Felipe Pérez Alonso, Interventor de Fondos D. Alberto Díez Navarro y Secretario titular, D. Florentino Agustín Díez González.

Se aprobó el acta de la sesión anterior y a continuación se adoptaron los siguientes acuerdos:

Exponer al público para reclamaciones la Cuenta General del Presupuesto Ordinario y la de Propiedades y Derechos del ejercicio de 1959.

Aprobar las Cuentas de Caudales correspondientes a los trimestres 2.º, 3.º y 4.º de dicho ejercicio y Presupuestos, Ordinario, Extraordinarios y Especiales.

Quedar enterada de la aprobación por la Jefatura Central del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Cuentas de esta Corporación, relativas a los ejercicios de 1951 a 1958.

Aprobar la Cuenta de Valores Independientes del Presupuesto de 1959; la de liquidación del Presupuesto de la Caja de Crédito para Cooperación del mismo ejercicio y el Presupuesto Especial de dicha Caja para 1960, por un importe total este último de 5.241.800 pesetas.

Destimar recurso de reposición interpuesto por «Antibióticos. S. A.» contra liquidación del arbitrio sobre riqueza provincial en los años 1954 a 1958.

Quedar enterada del movimiento de acogidos en establecimientos benéficos en el mes de Marzo último.

Ratificar Decreto de la Presidencia, concediendo excedencia activa al Auxiliar D. Enrique Manuel García, nombrado Recaudador de Contribuciones de la Zona de Villafranca del Bierzo.

Jubilación al maquinista eventual D. Anrelio Castro Alvarez.

Indemnizar al Maestro nacional de 1.ª enseñanza, jubilado, de la Residencia Infantil San Cayetano, D. Benigno García, con los gastos de traslado al nuevo domicilio.

Anunciar nuevo concurso para proveer la plaza de Inspector General de Establecimientos Benéficos y Docentes, facultando a la Presidencia para aprobar las bases reformadas y hacer la oportuna

convocatoria, así como para la redacción y publicación de las bases del concurso libre para proveer la plaza de Portero Mayor Conserje.

Prestar su conformidad a propuesta de Secretaría sobre régimen interior; creación de la Oficina de Información, Iniciativas y Reclamaciones y del Negociado de Cooperación y sobre personal, concediendo al temporero que haya de cesar en el servicio, un plazo de cuatro meses que les permita encontrar nuevo destino.

Aprobar solicitud de varios funcionarios sobre Ayuda Familiar, previa autorización por la Dirección General de Admon. Local.

Quedar enterada de la aprobación por el Ministerio, del Reglamento del Centro Coordinador de Bibliotecas.

Tramitar el expediente reglamentario y facultar a la Presidencia para acordar, en su caso, el pago de la subvención correspondiente para los Cursos de Verano en el año actual.

Designar a los señores Oficial Mayor Letrado y Bibliotecaria de la Corporación para asistir a la reunión nacional de Archiveros de Diputaciones y Ayuntamientos durante los días 5 al 8 de Mayo próximo.

Aprobar acta de recepción definitiva de edificios destinados a viviendas para Maestros en Villafra de la Reina y Barniedo y provincial de cuatro escuelas y cuatro viviendas en Armunia.

Acceder a la petición del Alcalde de Truchas para la construcción del puente sobre el río Eria con prestación personal y subvención de la Diputación.

Conceder autorizaciones de obras de cruce con tuberías de aguas, líneas telefónicas y eléctricas, en varios caminos vecinales.

Adoptar diversas determinaciones, en orden al traslado de los servicios actualmente existentes en el antiguo Hospicio y agradecer al Excmo. Ayuntamiento de León la cesión del uso del antiguo Consistorio para el Conservatorio Provincial Elemental de Música, en tanto que se prepara el nuevo edificio a este fin.

Autorizar la adquisición de un lote de sementales ovinos de raza churra para su distribución en régimen de parada protegida.

Ratificar las resoluciones adoptadas por la Presidencia desde la última sesión.

Señalar para celebrar sesión en el mes de Mayo, el día 27 a las doce horas.

Fuera del orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Conceder préstamos de 225.000 pesetas con destino al abastecimiento de aguas de La Robla y de 200.000 pesetas al Ayuntamiento de R. año, para electrificación de los pueblos de Horcadas y Carande.

Convocar concurso para la formación del Plan de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales para el bienio 1960-1961, incluyendo en el mismo la relación valorada de daños causados por temporales.